



Resolución Directoral Regional

Nº 183 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 2 JUN 2014

VISTO:

La Carta N° S/N., de fecha 10 de Junio del 2014, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para realizar el **"IV Festival Agropecuario y Gastronómico Inclán 2014"**, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de Junio del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8° inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. N°0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la **"IV FESTIVAL AGROPECUARIO Y GASTRONOMICO INCLAN 2014"**, representado por su Presidente **SRA. BLANCA HINOJOSA MAMANI**, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26° del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial N°0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional N°569-2013-DRA.T., de fecha 22 de Noviembre 2013, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 656-2013-P.R./G.R.Tacna, de fecha 09 de Diciembre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del Evento denominado **"IV FESTIVAL AGROPECUARIO Y GASTRONOMICO INCLAN 2014"**, a efectuarse los días 20 y 21 de Junio del 2014, en las instalaciones del Campo Ferial del Distrito de Inclán, de la Provincia y Región de Tacna.



Resolución Directoral Regional

Nº 183 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 12 JUN 2014



ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador del Festival Agropecuario que está integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE** : SRA. BLANCA HINOJOSA MAMANI
- SECRETARIO** : SR. FELIX REY CATAORA MAMANI
- TESORERO** : SR. PABLO JUAN GALLEGOS COPA
- 1º VOCAL** : SR. VIENNY YENRRY CONDORI CUTIPA
- 2º VOCAL** : SRA. BEATRIZ DOROTEA PARIHUANA COPAJA
- COMISARIO** : SR. SALOMON DAVID LOPEZ GUTIERREZ



ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: El Festival queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. HENRY P. LOZA FERNANDEZ
DIRECTOR REGIONAL

C.C.- Interesado
-DICA
-Archivo

HCHC/sst